

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 2021-00426

NOTIFICADO POR ESTADO No. 144 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Código General del proceso, se PRORROGA por seis (6) meses, el término para decidir la instancia.

2.- Se requiere nuevamente a la demandante MARTHA ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ para que en el término de tres (3) días, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 3 de agosto de 2022 (archivo N° 23).

Lo anterior, se pena de continuar el trámite de este asunto, teniendo en cuenta que tal como se indicó en la mencionada providencia, puede intervenir aquí en causa propia.

Vencido el término conferido, retorne el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **630eacb426ed6fc4fa8df214f87c005bb58988afcbd7700da0669044cbbce9a4**

Documento generado en 31/08/2022 10:09:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>